



A.L.G.
35.

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 9.027/02

Ref./ Ministerio de Bienestar Social. Secretaría de Coordinación de MBS.
S/Solicitud de que se le otorgue la cesión de las instalaciones ubicadas en el predio del E.A. Dr. Lucio Molas para la explotación de los rubros kiosco, restaurante y cafetería.-

DICTAMEN N° 1818/02

Sra. Ministro de Bienestar Social:

Vienen las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión, acerca de la posibilidad de otorgar en carácter de comodato a la Asociación Cooperadora del Hospital Lucio Molas, las instalaciones ubicadas en su predio y que pueden ser destinadas a la explotación de los rubros de kiosco, cafetería y restaurante. Al respecto este Organismo Asesor manifiesta que:

Adhiere a los términos del Dictamen del Asesor Delegado actuante ante su Ministerio obrante a fs. 33, toda vez que la Administración Pública, en el ejercicio de sus facultades discrecionales, podría transferir mediante un contrato de comodato, el uso gratuito de las solicitadas instalaciones. Consecuentemente debería proyectarse el respectivo acto administrativo.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
SB



27 DIC 2002

[Firma]
DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa